

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memoriales de notificación por aviso de la demandada ALEYDA PARRA y solicitud de sentencia allegados por el apoderado de la parte demandante al correo el 5 y 25 de septiembre del año en curso. La demandada OLGA PATRICIA RINCON no ha sido notificada. (Folios 14, 29,31) Lebrija, septiembre 28 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a lo indicado en constancia secretarial que antecede y verificándose que la demandada OLGA PATRICIA RINCON QUESADA no ha sido notificada, se niega la petición elevada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9dfe4f0084712fcd604f60af131560ee21a1deb2d07f7d79c8317b4dfd8feb2**

Documento generado en 02/10/2023 01:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>